6ª Enmienda

Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

Secretaría del Consejo de Gobierno

128/2006

FERNANDO LAMATA COTANDA VICEPRESIDENTE PRIMERO Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno el día veintiocho de marzo de dos mil seis, se ha adoptado entre otros, el siguiente

ACUERDO:

"APROBAR EL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" RELATIVO A LA ENCOMIENDA DE LA COFINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE INTERCONEXIÓN Y APROVECHAMIENTO CONJUNTO DE LOS RÍOS SORBE Y BORNOVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES DE GUADALAJARA".

Y para que conste, a petición de la Consejería de Obras Públicas, expido el presente en Toledo, a veintiocho de marzo de dos mil seis.

6.º ENCOMIENDA

EXPEDIENTE EN MATERIA DE FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN Y APROVECHAMIENTO CONJUNTO DE LOS RIOS SORBE Y BORNOVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES DE GUADALAJARA

Marzo 2006

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA POR EL QUE SE ENCOMIENDA LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN Y APROVECHAMIENTO CONJUNTO DE LOS RIOS SORBE Y BORNOVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES DE GUADALAJARA.

El presente Convenio se formaliza entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, representada por la Consejera Doña María Encina Álvarez Parra, designada en virtud del Decreto 66/2004, de 30 de abril, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 71 de 3 de mayo de 2004, y

La Entidad de Derecho Público AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA representada por su Vicepresidente, Don José Fernando Ortega Álvarez en virtud de su condición de Director General del Agua de la Consejería de Obras Públicas, a quien corresponde aquel cargo por su condición de tal (Decreto 167/2002, de 26 de noviembre) para el que fue nombrado por Decreto de 13/2006, de 7 de febrero, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 30, de 10 de febrero de 2006.

Ostentan, por consiguiente, ambas partes la capacidad legal necesaria para formalizar el presente, según establece el apartado 2.B. del Documento Marco regulador de las relaciones entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Entidad de derecho público AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA, aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión del 11 de noviembre de 2003; y al efecto

Junta de Comunidades Consejería de Obras Públicas TOLEDO

EXPONEN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2. del Decreto 91/2004, de 11 de mayo, sobre estructura orgánica y competencias de la Consejería de Obras Públicas, corresponde a esta desarrollar sus funciones, entre otras materias, sobre los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos de interés para la Región y sobre las obras públicas de interés para la Región dentro de su propio territorio, que no sean de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma,

correspondiendo a la Consejera de Obras Públicas, según el artículo 23 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo, desarrollar la acción de Gobierno en el sector o sectores que correspondan a su área de responsabilidad.

Por otro lado, la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece en su artículo 18.1 que como regla general, corresponde a la Consejería de Obras Públicas el proyecto y la ejecución de las infraestructuras de abastecimiento y depuración previstas en el artículo 5 de la referida Ley.

SEGUNDO.- Que a AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA le corresponde, según el artículo 8.2.e de la Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, realizar las actuaciones que en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infraestructuras hidráulicas, le encomiende el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Por Acuerdo de 11 de noviembre de 2003, el Consejo de Gobierno aprobó el Documento Marco que regula las relaciones entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Dicho documento, que se aporta como (Anexo I) de este Convenio, prevé la financiación y gestión de explotación de infraestructuras hidráulicas por AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA, requiriendo la encomienda de tal ejecución mediante el convenio a que se refiere el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, suscrito entre la Consejera de Obras Públicas y el Vicepresidente de AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA que habrá de ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda.

En atención a los antecedentes que quedan expuestos, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de marzo de 2006, las partes suscriben el presente convenio que tiene por objeto regular la encomienda a AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA de la financiación y gestión de la explotación de las

infraestructuras que se detallan y cuyo contenido se desarrolla conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Consejería de Obras Públicas encomienda a AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA, con arreglo a las condiciones establecidas en el presente Convenio y el Documento Marco regulador de las relaciones entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Aguas de Castilla-La Mancha, la firma de un convenio con la sociedad estatal AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S.A. para la participación en la financiación de una actuación, y con reserva de la Explotación de la infraestructura a favor de AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA. La actuación a financiar es la que a continuación se relaciona, y comprenden infraestructuras de Abastecimiento en municipios dependientes de la Cuenca del Tajo:

- Abastecimiento Sorbe-Bornova (Guadalajara), con un presupuesto de 60.000.000 euros.

La construcción de las obras se realizará por Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., y su gestión, explotación y mantenimiento por Aguas de Castilla-La Mancha.

El esquema financiero de la inversión las obras se estructura del modo siguiente:

El 100% de la inversión total será financiado por Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. y facturado a Aguas de Castilla-La Mancha durante el periodos de explotación del modo siguiente: durante los primeros 20 años se repercutirá el 50% de la inversión con la carga financiera correspondiente, y el 50% restante se repercutirá a Aguas de Castilla-La Mancha durante los 20 años siguientes sin carga financiera alguna.

Este proyecto se financiará a 40 años más 3 ó 4 de carencia en función de la ejecución de las obras. Dicha financiación se recuperará mediante los cánones de aducción a cobrar a los usuarios durante los 40 años de explotación de las infraestructuras.

SEGUNDA.- El esquema financiero, con arreglo al que se ejecutará la encomienda, referido al coste total de las ejecuciones de obra, comprende:

a) El coste de redacción del proyecto constructivo.
b) El presupuesto de adjudicación de las obras.
c) El presupuesto de adjudicación de la asistencia técnica necesaria para la dirección facultativa de las obras.
d) Los costes indirectos imputables a las inversiones.
e) Los gastos financieros en que incurra AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA para la ejecución de las infraestructuras.
f) Los costes de explotación.
g) Las expropiaciones necesarias para ejecución de las obras.
h) El IVA no considerado como gasto elegible por la normativa comunitaria.
i) EL 1% cultural recogido en el artículo 68 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español.

Las infraestructuras de abastecimiento Sorbe-Bornova se financian, en los términos previstos en el Plan Económico Financiero que acompaña al presente Convenio (Anexo II).

TERCERA.- Los importes recogidos en el Plan Económico Financiero podrán ser objeto de actualización o revisión anual a la vista de las variaciones que se produzcan en los costes de la inversión, en los tipos de interés considerado, o en las fuentes de financiación.

En el caso de que fuesen modificadas las previsiones del Plan Económico Financiero como consecuencia de cambios en los proyectos o modificación en sus importes, no será necesaria la revisión del análisis económico realizado, siempre y cuando no sea superado el importe que figura en el Plan Económico Financiero.

En relación con esta estipulación, será la Comisión Arbitral y de Seguimiento regulada en la estipulación sexta del presente Convenio, la competente para valorar y acordar la actualización y revisión de este convenio.

CUARTA.- Con carácter general, en todas las actuaciones encomendadas a "Aguas de Castilla-La Mancha", corresponde a la Consejería de Obras Públicas:

a. La inspección y control de su explotación.

b. En todo caso, la ejecución de este encargo, estará sujeta a cuantas revisiones, inspecciones y comprobaciones de carácter técnico o administrativo estime conveniente realizar la Consejería de Obras Públicas.

"Aguas de Castilla-La Mancha" mantendrá informada a la Consejería de Obras Públicas sobre el estado y ejecución de los proyectos y las obras, mediante informes sobre el estado de ejecución de los mismos, que se remitirán, al menos, con periodicidad mensual, y en todo caso, en cualquier momento en que sean solicitados por la Consejería.

QUINTA-.- Una Comisión Arbitral y de Seguimiento, presidida por la persona titular de la Dirección General del Agua de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y de la que formarán parte, El Director-Gerente de "Aguas de Castilla-La Mancha" y un miembro de la Entidad designado por él mismo, y otro designado por la Dirección General del Agua entre personal de la misma, entenderá del control, planificación y ejecución de lo previsto en el presente Convenio, así como de las posibles controversias inherentes a la interpretación y ejecución del mismo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio en la fecha y lugar indicados.

Toledo, 3 de abril de 2006.

LA CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS

Junta de Comunidades de La Mancha · Consejería de Obras Públicas · TOLEDO

Fdo.: María Encina Álvarez Parra.

EL VICEPRESIDENTE DE AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Fdo.: José Fernando Ortega Álvarez

ANEXO I

DOCUMENTO MARCO REGULADOR DE LAS RELACIONES ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA"

I. ANTECEDENTES.

"AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" se crea por Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad de Castilla-La Mancha, como una entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el desempeño de las funciones que integran su objeto.

Por Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, se aprueban los Estatutos de "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA", que constituyen la norma que desarrolla la Ley 12/2002, de 27 de junio, en materia de estructura y funciones de la entidad, su régimen jurídico de actuación y su régimen económico.

La Entidad quedó constituida el 25 de febrero de 2003, en la forma establecida en la Disposición Adicional Primera del Decreto 167/2002, de 26 de noviembre, comenzando desde tal fecha el ejercicio de sus competencias.

II. CONTENIDO.

1. OBJETO DEL DOCUMENTO.

El presente documento tiene por objeto establecer las normas que han de regir las relaciones entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y esta Entidad Pública y articular, con carácter general las bases que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, permitan concretar los procedimientos que se han de seguir en el objeto que a Aguas de Castilla-La Mancha le atribuyen las normas que le regulan.

2. RÉGIMEN DE ACTUACIÓN DE AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LE ATRIBUYEN LAS NORMAS QUE LA REGULAN:

A.- GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

La gestión se refiere a infraestructuras de abastecimiento de agua, de depuración de aguas residuales y de reutilización de aguas residuales depuradas, de interés regional o declaradas como tal.

La gestión consistirá en la organización de la actividad de explotación de tales infraestructuras con arreglo a criterios técnicos y empresariales que se determinan en un Plan de explotación referido a cada infraestructura, de forma que optimice la prestación de los servicios propios de cada una de ellas a sus usuarios naturales y en la liquidación y recaudación, según los casos, del canon de aducción y de depuración establecidos en la Ley 12/2002, de 27 de junio.

La asunción de la gestión requerirá la elaboración y aprobación por el Presidente de AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA del Plan de explotación que contendrá:

1.- Relación detallada de las infraestructuras.

2.- Programa de operación y mantenimiento y, en su caso, de renovación y mejora a las instalaciones y los medios de explotación.

3.- Presupuesto de costes y financiación que contemple las distintas fuentes de obtención de recursos, con especial consideración de las operaciones de crédito que fuese necesario concertar.

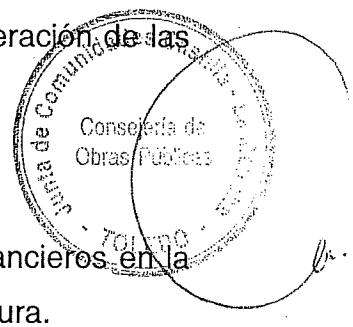

Aprobado el Plan de explotación y dotados los recursos financieros en la forma prevista en el mismo, se iniciará la gestión de la infraestructura.

En los supuestos a los que se refiere la Disposición Transitoria Segunda y Tercera de la Ley 12/2002, de 27 de junio, y en los términos de éstas, AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA se subrogará, en los contratos vigentes con terceros relacionados con la gestión de la infraestructura.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA podrá realizar la gestión de la infraestructura contratando con terceros la realización de las operaciones de mantenimiento, mejora y conservación requeridos en el Plan de explotación. El régimen de tales contratos será el establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D Legislativo 2/2002, de 16 de junio, para los contratos de obra, suministros o servicios según la índole, de la prestación contratada.

B.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

La ejecución de obras de infraestructura hidráulica por Aguas de Castilla-La Mancha requerirá siempre la encomienda de tal ejecución que será hecha mediante el acuerdo expreso a que se refiere el artículo 15.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, entre el Consejero de Obras Públicas y el Vicepresidente de Aguas de Castilla-La Mancha, que será publicado en el Diario Oficial de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

En tal Acuerdo, que requerirá informe previo y favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, se preverá expresamente:

- La relación detallada de las infraestructuras cuya ejecución se encargue a "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA".
- Plan económico-financiero relativo al mencionado encargo.
- Los compromisos plurianuales de dotaciones que la Junta debe consignar en el Proyecto de Presupuesto de cada año.

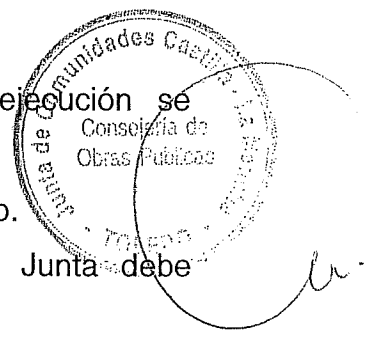

- Las garantías que hayan de establecerse por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a favor de las entidades con quien se concierten operaciones que financien las obras.
- La autorización para que "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" pueda recurrir al endeudamiento.

La contratación que Aguas de Castilla-La Mancha celebre con terceros para la ejecución de las obras se sujetará a las prescripciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en su caso a la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, Reguladora de los Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, Energía, los Transportes y las Telecomunicaciones y demás normas aplicables a la contratación de obras en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Competencias.

En las obras encomendadas a "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" para las que ya exista proyecto aprobado para su ejecución por la Consejería de Obras Públicas corresponde a esta:

a) La aprobación técnica y definitiva de las modificaciones de los proyectos que hubiesen sido aprobados por esta Consejería.

b) La inspección y control de las obras hidráulicas durante su construcción y explotación y la constatación de la ejecución de las obras conforme al proyecto aprobado, al finalizar su ejecución, que se realizará con anterioridad o de forma simultanea a la recepción de la obra.

Salvo que otra cosa se establezca en el acuerdo de encomienda corresponderá a Aguas de Castilla-La Mancha:

a) La elaboración del proyecto de las obras, incluyendo los estudios previos necesarios y la redacción, en su caso, del Estudio de evaluación del impacto ambiental.

b) La aprobación técnica y definitiva de los proyectos.

c) La dirección de las obras se llevará a efecto en los términos establecidos por los Pliegos de Condiciones reguladores de cada contrato por los técnicos que designe o contrate Aguas de Castilla-La Mancha.

d) La contratación con terceros de la construcción de las obras comprendidas en las actuaciones encomendadas.

e) La recepción de las obras conforme al proyecto contratado, al finalizar su ejecución, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rija la ejecución de la obra.

3. FINANCIACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE INSTALACIONES.

La financiación de la construcción y gestión de las instalaciones se realizará según lo previsto en el Acuerdo expreso que encomiende la Consejería de Obras Públicas para cada una de las infraestructuras .

4. FORMULACIÓN INICIAL DEL PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y DEL PLAN DIRECTOR DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Junta de Comunidades Castilla-La Mancha
Consejería de Obras Públicas
TOLEDO

La Dirección General del Agua de la Consejería de Obras Públicas, con carácter previo, elaborará las directrices en la que, entre otros extremos, se fijará la metodología y objetivos, para la redacción de la propuesta inicial de los planes directores.

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA, basándose en el documento anteriormente citado, llevará a cabo la formulación inicial de los Planes Directores de Abastecimiento de Agua y Depuración de Aguas Residuales Urbanas, con sujeción a las prescripciones que sobre ellos se contienen en el Titulo II de la Ley 12/2002 de 27 de junio.

Una vez elaborados los textos de cada uno de los Planes, serán sometidos a informe previo del Consejo de Dirección, quien redactará la propuesta inicial de cada Plan.

Las propuestas iniciales serán sometidas a información pública por plazo de un mes y a su evaluación ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa autonómica en la materia. De acuerdo con el resultado de estas actuaciones, el Consejo de Dirección de "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA"resolverá sobre su aprobación inicial y los elevará a través de la Consejería de Obras Públicas al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

Corresponde a "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" proponer la revisión de los Planes, al menos, cada cinco años, por el procedimiento indicado en los párrafos anteriores.

5. GESTIÓN DEL CANON DE ADUCCIÓN Y DEL CANON DE VERTIDO

A los efectos de lo establecido en los artículos 45 y 52 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, referidos al tipo de gravamen de los cánones de aducción y depuración, AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA procederá a la elaboración del estudio económico justificativo para la

modificación o posteriores revisiones del tipo de gravamen de ambos cánones por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

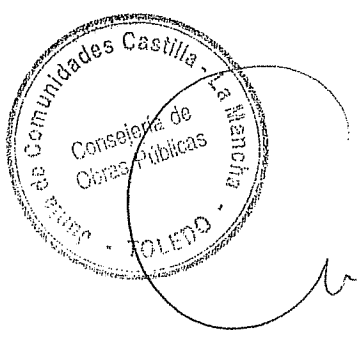

6. VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

Corresponderá a Aguas de Castilla-La Mancha la instrucción de los expedientes a que se refiere el artículo 62 de la Ley 12/2002, de 27 de junio en relación con las infracciones cometidas con ocasión de los vertidos de aguas residuales a colectores generales y estaciones depuradoras gestionados por Aguas de Castilla-La Mancha.

Acordada la incoación del expediente por resolución del Director General del Agua, se procederá al nombramiento de instructor y, en su caso, de secretario de entre personal de Aguas de Castilla-La Mancha que tramitarán el expediente con arreglo a la normativa aplicable y observancia de lo previsto en dicho artículo 62 de la Ley 12/2002 de 27 de junio.

7. CONSTRUCCIÓN Y/O GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MEDIANTE CREACIÓN DE SOCIEDADES FILIALES.

El desarrollo de las actuaciones, como gestión de servicio público, puede llevarse a cabo bajo la forma de gestión directa por la propia Entidad "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" o por sociedad de derecho privado cuyo capital sea de la titularidad exclusiva de "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA".

En este caso, corresponderá a la Sociedad filial la contratación con terceros de la construcción y/o explotación y mantenimiento de la obra, cuya titularidad será siempre de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las Sociedades Filiales que en éste sentido se creen estarán sujetas en su régimen de contratación a los principios de publicidad y concurrencia (D.A.6ª de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Podrá llevarse también a cabo por gestión indirecta, mediante la creación de Sociedades de economía mixta en la que "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" participe en concurrencia con otras personas, naturales o jurídicas, con cualquier porcentaje de participación en su capital.

En este segundo caso, se seguirán las normas establecidas en los artículos 154 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido de Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio para la adjudicación de un contrato de gestión de las infraestructuras correspondientes por una sociedad de economía mixta, fijándose el porcentaje que el licitador deberá reservar a Aguas de Castilla-La Mancha o, en su caso, a otras entidades públicas.

En ambos casos se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable para la constitución de sociedades cuyo capital pertenezca a AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA, correspondiendo al Consejo de Gobierno la aprobación de su creación a propuesta del Consejo de Dirección, a través de la Consejería de Obras Públicas.

8. OTRAS ACTIVIDADES.

Dentro de las actividades comprendidas en su objeto, "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA", además de las actuaciones referidas en las cláusulas anteriores podrá llevar a cabo, para el adecuado desarrollo de las mismas, sin perjuicio de las atribuciones de la Consejería de Obras Públicas:

a) La realización de estudios territoriales y de alternativas de solución de problemas ligados a la creación de infraestructuras que permitan una mejor gestión de los recursos hídricos y posibiliten su más racional aprovechamiento.

b) La celebración de convenios con las diversas Administraciones Públicas dirigidos a alguno de los fines expresados en el apartado anterior.

"AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" podrá anticipar los fondos necesarios para la financiación de las tareas recogidas en el apartado b)

Consejería de Obras Públicas

anterior, resarciéndose de su importe con cargo a la financiación que definitivamente se establezca para cada actuación en particular.

9. EXPROPIACIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

La expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras a construir y explotar por "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" corresponderá a la Administración Autonómica de conformidad con la Ley de Expropiación Forzosa.

La atribución a AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA de la construcción y/o explotación de una obra hidráulica, supondrá el otorgamiento de las autorizaciones necesarias para la ocupación de los bienes y derechos que se adquieran para la ejecución de las obras.

10. PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA.

Por su carácter público "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" esta sometida a la obligación de elaborar anualmente un programa de actuación, inversiones y financiación y un presupuesto de explotación y capital, compuestos por las estimaciones de gastos e ingresos referidas a sus estados financieros.

Este Programa será elaborado por "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" de acuerdo con las instrucciones de la Consejería de Economía y Hacienda y remitido al Consejero titular de la misma.

"AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" deberá remitir a la Consejería de Economía y Hacienda, Intervención General sus cuentas anuales elaboradas de conformidad con su legislación específica, dentro de los siete meses siguientes a la terminación del

ejercicio económico, estas cuentas irán acompañadas del informe de gestión y del informe de auditoria que, en su caso, elabora la Intervención General o el que se elabora como consecuencia de la obligación de auditarse recogida en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoria de Cuentas.

Además, "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA" queda sujeta a control financiero permanente de la Intervención General de la Junta de Comunidades, de acuerdo con lo contenido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, sin perjuicio del control a que pueda ser sometida por la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 5/1993, de 27 de diciembre.

Por otra parte, la ejecución de cualquier encargo por parte del Ente Público estará sujeto a cuantas revisiones, inspecciones y comprobaciones de carácter técnico o administrativo estimen conveniente realizar la Consejería de Obras Públicas, de acuerdo con las obras que se estén ejecutando, o la Consejería de Economía y Hacienda.

11. RECURSOS ECONÓMICOS.

Junto a los recursos que la Ley 12/2002, de 27 de junio prevé en su artículo 9.4 y el artículo 26 de los Estatutos de la entidad, las prescripciones que rijan las licitaciones contendrán la obligatoriedad para los adjudicatarios de abonar un porcentaje no inferior al 4% del importe de ejecución de las obras, incluyendo en el citado importe el precio de adjudicación así como las posibles

modificaciones y liquidación del contrato. Este porcentaje se facturará sobre el importe de cada una de las certificaciones en concepto de gastos de gestión de la entidad, así como de los gastos de supervisión, control de calidad, estudios y gastos de control, coordinación y seguimiento de las obras. En el caso de que la obra se ejecute a través de una sociedad de economía mixta, ésta será la obligada a realizar estos pagos a AGUAS DE CASTILLA- LA MANCHA en los mismos supuestos y forma antedichos.

12. CONTRATACIÓN.

En las contrataciones de obras, servicios y suministros que realiza "AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA", se cumplirá la legislación de contratos de las administraciones públicas, y en su caso la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

13. FISCALIDAD.

"AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA", como Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con las funciones que le han sido encomendadas por su Ley de creación, está sometido al régimen de tributación que le sea aplicable de acuerdo con la legislación vigente.

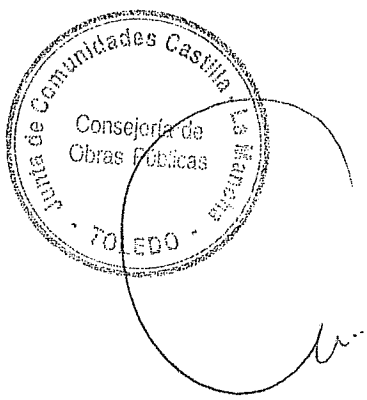

ANEXO II

PLAN ECONÓMICO - FINANCIERO

EN MATERIA DE FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN Y APROVECHAMIENTO CONJUNTO DE LOS RIOS SORBE Y BORNOVA PARA EL ABASTECIMIENTO DE POBLACIONES DE GUADALAJARA

PROYECCIÓN ECONÓMICA - FINANCIERA

El presente Plan Económico Financiero recoge el resultado del análisis y evaluación financiera de los datos generales de la actuación que pretende encomendar el Consejo de Gobierno para la financiación de determinadas infraestructuras de Abastecimiento en la Cuenca del río Tajo y su consiguiente explotación. La proyección económica financiera específica los gastos e ingresos inherentes a la conservación y explotación de las obras, recogiendo los movimientos de IVA y Tesorería que existirán durante la vida útil del proyecto.

Los ingresos derivados de la prestación de servicios a los beneficiarios de las inversiones, vía canon de aducción .

El Plan Económico se ha elaborado, al igual que la Proyección Financiera por un periodo de 40 años.

Los cálculos se han realizado en la forma que a continuación se detalla:

- ✓ Los ingresos considerados, se corresponden con la facturación a realizar a los usuarios mediante el canon de aducción.

- ✓ No se consideran préstamos a solicitar, a pesar de que durante todo el periodo de estudio de la operación el IVA soportado será superior al repercutido.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

- Construcción de un azud vertedero en el río Sorbe y obra de toma
- Una conducción en túnel de aproximadamente 9 km de longitud y diámetro entre 3 y 4 m que sirva de conexión con la cuenca del Bornova.
- Obra de entrega en el arroyo San Cristóbal, tributario del embalse de Alcorlo.
- Obras de toma de caudales en el embalse de Alcorlo, una conducción por gravedad hasta la ETAP de Mohernando de aproximadamente 33 km de longitud que es prolongación de la arteria actualmente en construcción por la Confederación Hidrográfica del Tajo y la conexión con el depósito existente de agua bruta de la depuradota

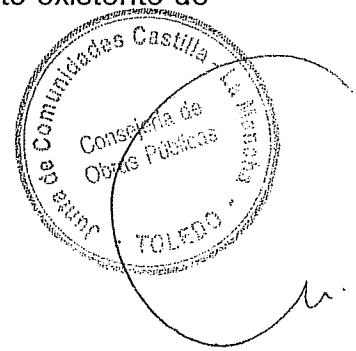

PROYECCIÓN ECONÓMICA

PROYECCIÓN ECONÓMICA

Ingresos:

El **total de ingresos** durante los 40 años de explotación se dividen en tres conceptos fundamentales:

a) Canon de aducción a pagar por los usuarios.

	Importe en €
Total Ingresos	213.804.606,32
Canon Aducción	213.804.606,32

Gastos:

El **total de gastos** durante los 40 años de explotación se corresponden con dos conceptos fundamentales:

a) Gastos de explotación de las instalaciones.
b) Servicio prestado por Aguas del Tajo a Aguas de Castilla La Mancha (6% sobre 1% inversión realizada).

	Importe en €
Total Gastos	213.804.606,32
Costes de Explotación	72.561.376,98
Servicio Aguas del Tajo S.A.	141.243.229,34

El total de ingresos coincide con el total de gastos por lo que no existen resultados acumulados.

Junta de Comunidades Castilla - La Mancha
Consejería de Obras Públicas
TOLEDO

CTA RESULTADOS PROYECTO

	TOTAL	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014
INGRESOS										
Canon Aducción	213.804.606,32					2.822.312,10	2.869.202,10	2.919.622,09	2.973.840,09	3.032.144,53
Subvención JCCM Aducción										
Total Ingresos	213.804.606,32					2.822.312,10	2.869.202,10	2.919.622,09	2.973.840,09	3.032.144,53
GASTOS										
Servicio Aguas del Tajo S.A.	72.561.376,98					2.222.312,10	2.223.392,10	2.224.504,50	2.225.650,27	2.226.830,42
Costes de Explotación	141.243.229,34					600.000,00	645.810,00	695.117,59	748.189,82	805.314,11
Total Gastos	213.804.606,32					2.822.312,10	2.869.202,10	2.919.622,09	2.973.840,09	3.032.144,53
Resultados del Proyecto										
Resultados del Proyecto Acumulado										

Junta de Comunidades Castilla-La Mancha
Consejería de Obras Públicas
TOLEDO

CTA RESULTADOS PROYECTO

	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
INGRESOS									
Canon Aducción	3.094.845,81	3.162.278,00	3.234.800,60	3.312.800,53	3.396.694,19	3.486.929,71	3.583.989,41	3.688.392,34	3.800.697,14
Subvención JCCM Aducción									
Trabajos realizados para el inmov. Material									
Total Ingresos	3.094.845,81	3.162.278,00	3.234.800,60	3.312.800,53	3.396.694,19	3.486.929,71	3.583.989,41	3.688.392,34	3.800.697,14
GASTOS									
Servicio Aguas del Tajo S.A.	2.228.045,97	2.229.297,98	2.230.587,56	2.231.915,82	2.233.283,93	2.234.693,09	2.236.144,52	2.237.639,49	2.239.179,31
Costes de Explotación	866.799,85	932.980,02	1.004.213,04	1.080.884,71	1.163.410,25	1.252.236,63	1.347.844,89	1.450.752,85	1.561.517,83
Gastos Financieros									
Total Gastos	3.094.845,81	3.162.278,00	3.234.800,60	3.312.800,53	3.396.694,19	3.486.929,71	3.583.989,41	3.688.392,34	3.800.697,14
Resultados del Proyecto									
Resultados del Proyecto Acumulado									

CTA RESULTADOS PROYECTO

	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032
INGRESOS									
Canon Aducción	3.921.505,04	4.051.463,12	4.191.267,77	4.341.668,53	4.503.472,05	4.677.546,53	3.984.548,76	4.186.039,65	4.402.823,96
Subvención JCCM Aducción									
Trabajos realizados para el inmov. Material									
Total Ingresos	3.921.505,04	4.051.463,12	4.191.267,77	4.341.668,53	4.503.472,05	4.677.546,53	3.984.548,76	4.186.039,65	4.402.823,96
GASTOS									
Servicio Aguas del Tajo S.A.	2.240.765,33	2.242.398,93	2.244.081,53	2.245.814,61	2.247.599,69	2.249.438,32	1.371.054,49	1.373.005,09	1.375.014,21
Costes de Explotación	1.680.739,72	1.809.064,19	1.947.186,24	2.095.853,91	2.255.872,36	2.428.108,21	2.613.494,28	2.813.034,57	3.027.809,75
Gastos Financieros									
Total Gastos	3.921.505,04	4.051.463,12	4.191.267,77	4.341.668,53	4.503.472,05	4.677.546,53	3.984.548,76	4.186.039,65	4.402.823,96
Resultados del Proyecto									
Resultados del Proyecto Acumulado									

Junta de Comunidades Castilla-La Mancha
Consejería de Obras Públicas

CTA RESULTADOS PROYECTO

	2.034	2.035	2.036	2.037	2.038	2.039	2.040	2.041	2.042	2.043
INGRESOS										
Canon Aducción	4.887.021,45	5.157.037,89	5.447.568,32	5.760.175,94	6.096.543,20	6.458.480,90	6.847.938,02	7.267.012,23	7.717.961,24	8.203.215,07
Subvención JCCM Aducción										
Trabajos realizados para el inmov. Material										
Total Ingresos	4.887.021,45	5.157.037,89	5.447.568,32	5.760.175,94	6.096.543,20	6.458.480,90	6.847.938,02	7.267.012,23	7.717.961,24	8.203.215,07
GASTOS										
Servicio Aguas del Tajo S.A.	1.379.215,07	1.381.410,49	1.383.671,77	1.386.000,89	1.388.399,88	1.390.870,84	1.393.415,93	1.396.037,38	1.398.737,46	1.401.518,55
Costes de Explotación	3.507.806,38	3.775.627,40	4.063.896,55	4.374.175,05	4.708.143,32	5.067.610,06	5.454.522,09	5.870.974,85	6.319.223,78	6.801.696,52
Gastos Financieros										
Total Gastos	4.887.021,45	5.157.037,89	5.447.568,32	5.760.175,94	6.096.543,20	6.458.480,90	6.847.938,02	7.267.012,23	7.717.961,24	8.203.215,07
Resultados del Proyecto										
Resultados del Proyecto Acumulado										

Junta de Comunidades Castilla-La Mancha
Consejería de Obras Públicos

CTA RESULTADOS PROYECTO

	2.044	2.045	2.046	2.047	2.048	2.049
INGRESOS						
Canon Aducción	8.725.389,12	9.287.298,39	9.891.972,68	10.542.672,99	11.242.909,19	11.996.458,99
Subvención JCCM Aducción						
Trabajos realizados para el inmov. Material						
Total Ingresos	8.725.389,12	9.287.298,39	9.891.972,68	10.542.672,99	11.242.909,19	11.996.458,99
GASTOS						
Servicio Aguas del Tajo S.A.	1.404.383,07	1.407.333,53	1.410.372,50	1.413.502,64	1.416.726,69	1.420.047,45
Costes de Explotación	7.321.006,05	7.879.964,86	8.481.600,18	9.129.170,35	9.826.182,50	10.576.411,54
Gastos Financieros						
Total Gastos	8.725.389,12	9.287.298,39	9.891.972,68	10.542.672,99	11.242.909,19	11.996.458,99
Resultados del Proyecto						
Resultados del Proyecto Acumulado						

Junta de Comunidades Castilla-La Mancha
Consejería de Obras Públicas
VISTO BUENO

PROYECCIÓN FINANCIERA

PROYECCIÓN FINANCIERA

Cobros:

El **total de cobros** durante los 40 años de la explotación:

	Importe en €
Total Cobros	228.770.928,77
Canon Aducucción	228.770.928,77

Como se puede observar los conceptos se corresponden con:

a) Canon de aducción del usuario obtenido como se indica en la Proyección Económica.
b) Liquidaciones de IVA (Cobros figuran con signo negativa en pagos [ver siguiente cuadro]).

Pagos:

El **total de pagos** durante los 40 años de explotación ascienden a:

	Importe en €
Total Pagos	228.770.928,77
Tarifa Aguas del Tajo S.A.	84.171.197,30
Cesión de Explotación	163.842.146,04
Pago (Cobro) Liquidaciones IVA	-19.242.414,57

Dichos pagos comprenden los relativos a:

a) A los pagos a Aguas del Tajo por la prestación de sus servicios (6% sobre 1% Inversión realizada).

b) A los pagos a realizar a los explotadores de las instalaciones cedidas.

El total de cobros coincide con el total de pagos por lo que no existe efecto acumulado en Tesorería.

Junta de Comunidades Castilla - La Mancha
Consejería de Obras Públicas

ESCENARIO:PRESTAMO CON ANUALIDADES CONSTANTES

FINANCIERO	TOTAL	CONSTRUCCIÓN				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
		2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013
COBROS									
Canon Aducción.	228.770.928,77	0,00	0,00	0,00	0,00	3.019.873,95	3.070.046,25	3.123.995,64	3.182.008,90
Subvención JCCM Canon	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COBROS	**228.770.928,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.019.873,95**	**3.070.046,25**	**3.123.995,64**	**3.182.008,90**
PAGOS									
Tarifa Aguas del Tajo S.A.	84.171.197,30	0,00	0,00	0,00	0,00	2.577.882,03	2.579.134,83	2.580.425,22	2.581.754,31
Cesión de Explotación	163.842.146,04	0,00	0,00	0,00	0,00	696.000,00	749.139,60	806.336,41	867.900,19
Pago (Cobro) Liquidaciones IVA	-19.242.414,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-254.008,09	-258.228,19	-262.765,99
TOTAL PAGOS	**228.770.928,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.273.882,03**	**3.074.266,35**	**3.128.533,44**	**3.186.888,52**
CASH-FLOW	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-254.008,09**	**-4.220,10**	**-4.537,80**	**-4.879,62**
CASH-FLOW ACUMULADO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-254.008,09**	**-258.228,19**	**-262.765,99**	**-267.645,61**

Junta de Comunidades Castilla - La Mancha - TOLEDO - Consejería de Obras Públicas

ESCENARIO: PRESTAMO CON ANUALIDADES CONSTANTES

FINANCIERO	AÑO 5 2.014	AÑO 6 2.015	AÑO 7 2.016	AÑO 8 2.017	AÑO 9 2.018	AÑO 10 2.019	AÑO 11 2.020	AÑO 12 2.021	AÑO 13 2.022	AÑO 14 2.023
COBROS										
Canon Aducción.	3.244.394,65	3.311.485,02	3.383.637,46	3.461.236,64	3.544.696,56	3.634.462,78	3.731.014,79	3.834.868,67	3.946.579,80	4.066.745,94
Subvención JCCM Canon	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COBROS	**3.244.394,65**	**3.311.485,02**	**3.383.637,46**	**3.461.236,64**	**3.544.696,56**	**3.634.462,78**	**3.731.014,79**	**3.834.868,67**	**3.946.579,80**	**4.066.745,94**
PAGOS										
Tarifa Aguas del Tajo S.A.	2.583.123,28	2.584.533,32	2.585.985,66	2.587.481,57	2.589.022,35	2.590.609,36	2.592.243,98	2.593.927,64	2.595.661,81	2.597.448,00
Cesión de Explotación	934.164,37	1.005.487,82	1.082.256,82	1.164.887,13	1.253.826,26	1.349.555,89	1.452.594,49	1.563.500,07	1.682.873,31	1.811.360,68
Pago (Cobro) Liquidaciones IVA	-267.645,61	-272.893,01	-278.536,12	-284.605,02	-291.132,05	-298.152,05	-305.702,48	-313.823,67	-322.559,05	-331.955,31
TOTAL PAGOS	**3.249.642,05**	**3.317.128,14**	**3.389.706,35**	**3.467.763,67**	**3.551.716,56**	**3.642.013,21**	**3.739.135,99**	**3.843.604,04**	**3.955.976,07**	**4.076.853,37**
CASH-FLOW	**-5.247,40**	**-5.643,12**	**-6.068,90**	**-6.527,03**	**-7.019,99**	**-7.550,43**	**-8.121,20**	**-8.735,37**	**-9.396,26**	**-10.107,43**
CASH-FLOW ACUMULADO	**-272.893,01**	**-278.536,12**	**-284.605,02**	**-291.132,05**	**-298.152,05**	**-305.702,48**	**-313.823,67**	**-322.559,05**	**-331.955,31**	**-342.062,74**

Consejería de Obras Públicas - Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha - TOLEDO

ESCENARIO:PRESTAMO CON ANUALIDADES CONSTANTES

FINANCIERO	AÑO 15 2.024	AÑO 16 2.025	AÑO 17 2.026	AÑO 18 2.027	AÑO 19 2.028	AÑO 20 2.029	AÑO 21 2.030	AÑO 22 2.031	AÑO 23 2.032	AÑO 24 2.033
COBROS										
Canon Aducción.	4.196.010,40	4.335.065,54	4.484.656,52	4.645.585,32	4.818.715,09	5.004.974,79	4.263.467,18	4.479.062,43	4.711.021,64	4.960.591,29
Subvención JCCM Canon	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COBROS	**4.196.010,40**	**4.335.065,54**	**4.484.656,52**	**4.645.585,32**	**4.818.715,09**	**5.004.974,79**	**4.263.467,18**	**4.479.062,43**	**4.711.021,64**	**4.960.591,29**
PAGOS										
Tarifa Aguas del Tajo S.A.	2.599.287,78	2.601.182,75	2.603.134,58	2.605.144,95	2.607.215,64	2.609.348,45	1.590.423,21	1.592.685,90	1.595.016,48	1.597.416,97
Cesión de Explotación	1.949.658,07	2.098.514,46	2.258.736,04	2.431.190,54	2.616.811,94	2.816.605,53	3.031.653,36	3.263.120,10	3.512.259,31	3.780.420,31
Pago (Cobro) Liquidaciones IVA	-342.062,74	-352.935,45	-364.631,68	-377.214,10	-390.750,17	-405.312,48	-420.979,19	-358.609,39	-376.743,57	-396.254,16
TOTAL PAGOS	**4.206.883,11**	**4.346.761,76**	**4.497.238,94**	**4.659.121,39**	**4.833.277,41**	**5.020.641,49**	**4.201.097,38**	**4.497.196,61**	**4.730.532,22**	**4.981.583,13**
CASH-FLOW	**-10.872,71**	**-11.696,23**	**-12.582,42**	**-13.536,07**	**-14.562,32**	**-15.666,70**	**62.369,80**	**-18.134,18**	**-19.510,59**	**-20.991,84**
CASH-FLOW ACUMULADO	**-352.935,45**	**-364.631,68**	**-377.214,10**	**-390.750,17**	**-405.312,48**	**-420.979,19**	**-358.609,39**	**-376.743,57**	**-396.254,16**	**-417.246,00**

Junta de Comunidades Castilla-La Mancha
Consejería de Obras Públicas

ESCENARIO:PRESTAMO CON ANUALIDADES CONSTANTES

FINANCIERO	AÑO 25 2.034	AÑO 26 2.035	AÑO 27 2.036	AÑO 28 2.037	AÑO 29 2.038	AÑO 30 2.039	AÑO 31 2.040	AÑO 32 2.041	AÑO 33 2.042	AÑO 34 2.043
COBROS										
Canon Aducción.	5.229.112,96	5.518.030,54	5.828.898,10	6.163.388,26	6.523.301,22	6.910.574,57	7.327.293,68	7.775.703,08	8.258.218,53	8.777.440,12
Subvención JCCM Canon	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COBROS	**5.229.112,96**	**5.518.030,54**	**5.828.898,10**	**6.163.388,26**	**6.523.301,22**	**6.910.574,57**	**7.327.293,68**	**7.775.703,08**	**8.258.218,53**	**8.777.440,12**
PAGOS										
Tarifa Aguas del Tajo S.A.	1.599.889,48	1.602.436,17	1.605.059,25	1.607.761,03	1.610.543,86	1.613.410,18	1.616.362,48	1.619.403,36	1.622.535,46	1.625.761,52
Cesión de Explotación	4.069.055,40	4.379.727,78	4.714.120,00	5.074.043,06	5.461.446,25	5.878.427,67	6.327.245,62	6.810.330,83	7.330.299,59	7.889.967,96
Pago (Cobro) Liquidaciones IVA	-417.246,00	-439.831,93	-464.133,41	-490.281,15	-518.415,83	-548.688,89	-581.263,28	-616.314,42	-654.031,10	-694.616,51
TOTAL PAGOS	**5.251.698,89**	**5.542.332,02**	**5.855.045,84**	**6.191.522,94**	**6.553.574,28**	**6.943.148,96**	**7.362.344,82**	**7.813.419,76**	**8.298.803,94**	**8.821.112,97**
CASH-FLOW	**-22.585,93**	**-24.301,48**	**-26.147,74**	**-28.134,69**	**-30.273,05**	**-32.574,39**	**-35.051,14**	**-37.716,68**	**-40.585,41**	**-43.672,84**
CASH-FLOW ACUMULADO	**-439.831,93**	**-464.133,41**	**-490.281,15**	**-518.415,83**	**-548.688,89**	**-581.263,28**	**-616.314,42**	**-654.031,10**	**-694.616,51**	**-738.289,36**

ESCENARIO:PRESTAMO CON ANUALIDADES CONSTANTES

FINANCIERO	AÑO 35 2.044	AÑO 36 2.045	AÑO 37 2.046	AÑO 38 2.047	AÑO 39 2.048	AÑO 40 2.049	AÑO 41 2.050
COBROS							
Canon Aducción.	9.336.166,36	9.937.409,28	10.584.410,77	11.280.660,10	12.029.912,84	12.836.211,12	0,00
Subvención JCCM Canon	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL COBROS	**9.336.166,36**	**9.937.409,28**	**10.584.410,77**	**11.280.660,10**	**12.029.912,84**	**12.836.211,12**	**0,00**
PAGOS							
Tarifa Aguas del Tajo S.A.	1.629.084,37	1.632.506,90	1.636.032,10	1.639.663,07	1.643.402,96	1.647.255,05	0,00
Cesión de Explotación	8.492.367,01	9.140.759,24	9.838.656,20	10.589.837,60	11.398.371,71	12.268.637,39	0,00
Pago (Cobro) Liquidaciones IVA	-738.289,36	-785.285,02	-835.856,86	-890.277,54	-948.840,57	-1.011.861,83	-1.079.681,31
TOTAL PAGOS	**9.383.162,02**	**9.987.981,11**	**10.638.831,45**	**11.339.223,13**	**12.092.934,09**	**12.904.030,60**	**-1.079.681,31**
CASH-FLOW	**-46.995,66**	**-50.571,83**	**-54.420,69**	**-58.563,03**	**-63.021,26**	**-67.819,48**	**1.079.681,31**
CASH-FLOW ACUMULADO	**-785.285,02**	**-835.856,86**	**-890.277,54**	**-948.840,57**	**-1.011.861,83**	**-1.079.681,31**	**0,00**

PROYECCIÓN PATRIMONIAL

PROYECCIÓN PATRIMONIAL

Activos:

La evolución de las principales Masas Patrimoniales del Proyecto durante los 40 años de la explotación y en cuanto a los activos se corresponden con el efecto en Tesorería de Soportar in IVA superior al Repercutido.

No existe efecto en la masa patrimonial denominada "Tesorería", ya que el total de cobros se equipara con el total de pagos como se señaló anteriormente.

Pasivos:

No existe efecto en la masa patrimonial denominada "Resultado del Ejercicio", ni en la denominada "Resultado Acumulado" ya que el total de ingresos se equipara con el total de gastos como se señaló anteriormente.

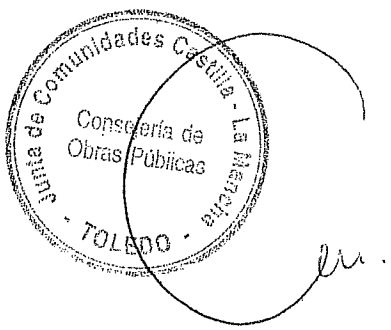

BALANCE DE SITUACIÓN DEL PROYECTO.

	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015
ACTIVO										
Inmovilizado Inmaterial										
Amortización Acumulada										
H.P. Deudora por IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	254.008,09	258.228,19	262.765,99	267.645,61	272.893,01	278.536,12
Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	-254.008,09	-258.228,19	-262.765,99	-267.645,61	-272.893,01	-278.536,12
Total ACTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO										
Rtdo Acumulado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Préstamo Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Préstamo Iva	0,00	0,00	0,00							
H.P. Acreedora por IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

BALANCE DE SITUACIÓN DEL PROYECTO.

	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	2.024	2.025
ACTIVO										
Inmovilizado Inmaterial										
Amortización Acumulada										
H.P. Deudora por IVA	284.605,02	291.132,05	298.152,05	305.702,48	313.823,67	322.559,05	331.955,31	342.062,74	352.935,45	364.631,68
Tesorería	-284.605,02	-291.132,05	-298.152,05	-305.702,48	-313.823,67	-322.559,05	-331.955,31	-342.062,74	-352.935,45	-364.631,68
Total ACTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO										
Rtdo Acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Préstamo Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Préstamo Iva										
H.P. Acreedora por Iva	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Junta de Comunidades Castilla-La Mancha - Toledo - Consejería de Obras Públicas

BALANCE DE SITUACIÓN DEL PROYECTO.

	2.026	2.027	2.028	2.029	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035
ACTIVO										
Inmovilizado Inmaterial										
Amortización Acumulada										
H.P. Deudora por Iva	377.214,10	390.750,17	405.312,48	420.979,19	358.609,39	376.743,57	396.254,16	417.246,00	439.831,93	464.133,41
Tesorería	-377.214,10	-390.750,17	-405.312,48	-420.979,19	-358.609,39	-376.743,57	-396.254,16	-417.246,00	-439.831,93	-464.133,41
Total ACTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO										
Rtdo Acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Préstamo Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Préstamo Iva										
H.P. Acreedora por Iva	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Junta de Comunidades Castilla-La Mancha
Consejería de Obras Públicas
TOLEDO

BALANCE DE SITUACIÓN DEL PROYECTO.

	2.036	2.037	2.038	2.039	2.040	2.041	2.042	2.043	2.044	2.045
ACTIVO										
Inmovilizado Inmaterial										
Amortización Acumulada										
H.P. Deudora por Iva	490.281,15	518.415,83	548.688,89	581.263,28	616.314,42	654.031,10	694.616,51	738.289,36	785.285,02	835.856,86
Tesorería	-490.281,15	-518.415,83	-548.688,89	-581.263,28	-616.314,42	-654.031,10	-694.616,51	-738.289,36	-785.285,02	-835.856,86
Total ACTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO										
Rtdo Acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Préstamo Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Préstamo Iva										
H.P. Acreedora por Iva	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

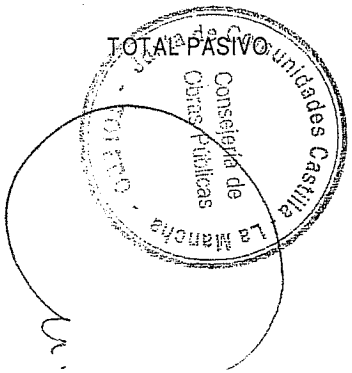

BALANCE DE SITUACIÓN DEL PROYECTO.

	2.046	2.047	2.048	2.049	2.050
ACTIVO					
Inmovilizado Inmaterial					
Amortización Acumulada					
H.P. Deudora por Iva	890.277,54	948.840,57	1.011.861,83	1.079.681,31	0,00
Tesorería	-890.277,54	-948.840,57	-1.011.861,83	-1.079.681,31	0,00
Total ACTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PASIVO					
Rtdo Acumulado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado Ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Préstamo Inversión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Préstamo Iva					
H.P. Acreedora por Iva	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PASIVO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

TARIFA ADUCCIÓN

	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011
Datos de Consumo Población (m^3)	*37.382.424,00*	*38.728.816,74*	*40.123.702,15*	*41.568.826,77*	*43.066.000,06*	*44.617.096,63*
Tarifa Fija Aplicada Aguas del Tajo S.A.					2.186.312,10	2.186.312,10
Tarifa Variable Aplicada Aguas del Tajo						
Gastos de Administración y Generales(Actualizado a un 3,00% anual)					36.000,00	37.080,00
Costes de Cesión de Explotación (Actualizado según incremento pob. (3,60%) e incremento precios (4,50%)					600.000,00	645.810,00
TOTAL COSTES (Calculo tarifa)					2.822.312,10	2.869.202,10
CANON DE ADUCCIÓN TARIFA AMORTIZACIÓN CALCULADO(Euros/m3)					0,06553	0,06431
IVA SOPORTADO APLICABLE					451.569,94	459.072,34
INGRESOS CANON ADUCCIÓN					2.822.312,10	2.869.202,10
IVA REPERCUTIDO APLICABLE					197.561,85	200.844,15
COBROS CANON ADUCCIÓN					3.019.873,95	3.070.046,25
TOTAL COBROS CANON ADUCCIÓN					3.019.873,95	3.070.046,25

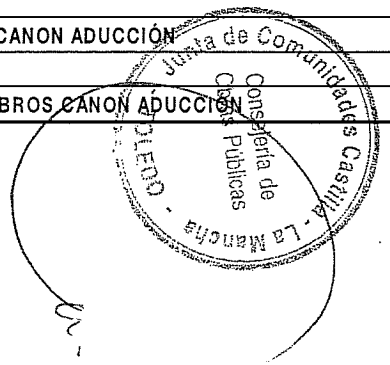

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

TARIFA ADUCCIÓN

	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017
Datos de Consumo Población (m^3)	*46.224.058,64*	*47.888.898,16*	*49.613.699,77*	*51.400.623,09*	*53.251.905,55*	*55.169.865,15*
Tarifa Fija Aplicada Aguas del Tajo S.A.	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10
Tarifa Variable Aplicada Aguas del Tajo						
Gastos de Administración y Generales(Actualizado a un 3,00% anual)	38.192,40	39.338,17	40.518,32	41.733,87	42.985,88	44.275,46
Costes de Cesión de Explotación (Actualizado según incremento pob. (3,60%) e incremento precios (4,50%)	695.117,59	748.189,82	805.314,11	866.799,85	932.980,02	1.004.213,04
TOTAL COSTES (Calculo tarifa)	2.919.622,09	2.973.840,09	3.032.144,53	3.094.845,81	3.162.278,00	3.234.800,60
CANON DE ADUCCIÓN TARIFA AMORTIZACIÓN CALCULADO(Euros/m3)	0,06316	0,06210	0,06112	0,06021	0,05938	0,05863
IVA SOPORTADO APLICABLE	467.139,53	475.814,41	485.143,12	495.175,33	505.964,48	517.568,10
INGRESOS CANON ADUCCIÓN	2.919.622,09	2.973.840,09	3.032.144,53	3.094.845,81	3.162.278,00	3.234.800,60
IVA REPERCUTIDO APLICABLE	204.373,55	208.168,81	212.250,12	216.639,21	221.359,46	226.436,04
COBROS CANON ADUCCIÓN	3.123.995,64	3.182.008,90	3.244.394,65	3.311.485,02	3.383.637,46	3.461.236,64
TOTAL COBROS CANON ADUCCIÓN	3.123.995,64	3.182.008,90	3.244.394,65	3.311.485,02	3.383.637,46	3.461.236,64

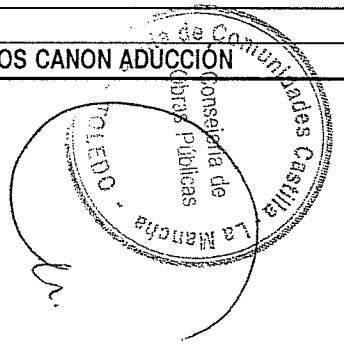

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

TARIFA ADUCCIÓN

	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023
Datos de Consumo Población (m^3)	*57.156.903,39*	*59.215.508,25*	*61.348.257,33*	*63.557.821,06*	*65.846.966,06*	*68.218.558,58*
Tarifa Fija Aplicada Aguas del Tajo S.A.	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10
Tarifa Variable Aplicada Aguas del Tajo						
Gastos de Administración y Generales(Actualizado a un 3,00% anual)	45.603,72	46.971,83	48.380,99	49.832,42	51.327,39	52.867,21
Costes de Cesión de Explotación (Actualizado según incremento pob. (3,60%) e incremento precios (4,50%)	1.080.884,71	1.163.410,25	1.252.236,63	1.347.844,89	1.450.752,85	1.561.517,83
TOTAL COSTES (Calculo tarifa)	3.312.800,53	3.396.694,19	3.486.929,71	3.583.989,41	3.688.392,34	3.800.697,14
CANON DE ADUCCIÓN TARIFA AMORTIZACIÓN CALCULADO(Euros/m3)	0,05796	0,05736	0,05684	0,05639	0,05601	0,05571
IVA SOPORTADO APLICABLE	530.048,08	543.471,07	557.908,75	573.438,31	590.142,77	608.111,54
INGRESOS CANON ADUCCIÓN	3.312.800,53	3.396.694,19	3.486.929,71	3.583.989,41	3.688.392,34	3.800.697,14
IVA REPERCUTIDO APLICABLE	231.896,04	237.768,59	244.085,08	250.879,26	258.187,46	266.048,80
COBROS CANON ADUCCIÓN	3.544.696,56	3.634.462,78	3.731.014,79	3.834.868,67	3.946.579,80	4.066.745,94
TOTAL COBROS CANON ADUCCIÓN	3.544.696,56	3.634.462,78	3.731.014,79	3.834.868,67	3.946.579,80	4.066.745,94

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

TARIFA ADUCCIÓN

	2.024	2.025	2.026	2.027	2.028	2.029
Datos de Consumo Población (m^3)	*70.675.568,11*	*73.221.071,10*	*75.858.254,78*	*78.590.421,20*	*81.420.991,33*	*84.353.509,34*
Tarifa Fija Aplicada Aguas del Tajo S.A.	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10	2.186.312,10
Tarifa Variable Aplicada Aguas del Tajo						
Gastos de Administración y Generales(Actualizado a un 3,00% anual)	54.453,23	56.086,83	57.769,43	59.502,51	61.287,59	63.126,22
Costes de Cesión de Explotación (Actualizado según incremento pob. (3,60%) e incremento precios (4,50%)	1.680.739,72	1.809.064,19	1.947.186,24	2.095.853,91	2.255.872,36	2.428.108,21
TOTAL COSTES (Calculo tarifa)	3.921.505,04	4.051.463,12	4.191.267,77	4.341.668,53	4.503.472,05	4.677.546,53
CANON DE ADUCCIÓN TARIFA AMORTIZACIÓN CALCULADO(Euros/m3)	0,05549	0,05533	0,05525	0,05524	0,05531	0,05545
IVA SOPORTADO APLICABLE	627.440,81	648.234,10	670.602,84	694.666,96	720.555,53	748.407,45
INGRESOS CANON ADUCCIÓN	3.921.505,04	4.051.463,12	4.191.267,77	4.341.668,53	4.503.472,05	4.677.546,53
IVA REPERCUTIDO APLICABLE	274.505,35	283.602,42	293.388,74	303.916,80	315.243,04	327.428,26
COBROS CANON ADUCCIÓN	4.196.010,40	4.335.065,54	4.484.656,52	4.645.585,32	4.818.715,09	5.004.974,79
TOTAL COBROS CANON ADUCCIÓN	4.196.010,40	4.335.065,54	4.484.656,52	4.645.585,32	4.818.715,09	5.004.974,79

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

TARIFA ADUCCIÓN

	2.030	2.031	2.032	2.033	2.034	2.035
Datos de Consumo Población (m^3)	*87.391.647,07*	*90.539.208,59*	*93.800.134,98*	*97.178.509,29*	*100.678.561,60*	*104.304.674,36*
Tarifa Fija Aplicada Aguas del Tajo S.A.	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48
Tarifa Variable Aplicada Aguas del Tajo						
Gastos de Administración y Generales(Actualizado a un 3,00% anual)	65.020,00	66.970,60	68.979,72	71.049,11	73.180,59	75.376,01
Costes de Cesión de Explotación (Actualizado según incremento pob. (3,60%) e incremento precios (4,50%)	2.613.494,28	2.813.034,57	3.027.809,75	3.258.983,03	3.507.806,38	3.775.627,40
TOTAL COSTES (Calculo tarifa)	3.984.548,76	4.186.039,65	4.402.823,96	4.636.066,63	4.887.021,45	5.157.037,89
CANON DE ADUCCIÓN TARIFA AMORTIZACIÓN CALCULADO(Euros/m3)	0,04559	0,04623	0,04694	0,04771	0,04854	0,04944
IVA SOPORTADO APLICABLE	637.527,80	669.766,34	704.451,83	741.770,66	781.923,43	825.126,06
INGRESOS CANON ADUCCIÓN	3.984.548,76	4.186.039,65	4.402.823,96	4.636.066,63	4.887.021,45	5.157.037,89
IVA REPERCUTIDO APLICABLE	278.918,41	293.022,78	308.197,68	324.524,66	342.091,50	360.992,65
COBROS CANON ADUCCIÓN	4.263.467,18	4.479.062,43	4.711.021,64	4.960.591,29	5.229.112,96	5.518.030,54
TOTAL COBROS CANON ADUCCIÓN	4.263.467,18	4.479.062,43	4.711.021,64	4.960.591,29	5.229.112,96	5.518.030,54

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

TARIFA ADUCCIÓN

	2.036	2.037	2.038	2.039	2.040	2.041
Datos de Consumo Población (m^3)	*108.061.387,85*	*111.953.405,88*	*115.985.601,67*	*120.163.023,99*	*124.490.903,40*	*128.974.658,89*
Tarifa Fija Aplicada Aguas del Tajo S.A.	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48
Tarifa Variable Aplicada Aguas del Tajo						
Gastos de Administración y Generales(Actualizado a un 3,00% anual)	77.637,29	79.966,40	82.365,40	84.836,36	87.381,45	90.002,89
Costes de Cesión de Explotación (Actualizado según incremento pob. (3,60%) e incremento precios (4,50%)	4.063.896,55	4.374.175,05	4.708.143,32	5.067.610,06	5.454.522,09	5.870.974,85
TOTAL COSTES (Calculo tarifa)	5.447.568,32	5.760.175,94	6.096.543,20	6.458.480,90	6.847.938,02	7.267.012,23
CANON DE ADUCCIÓN TARIFA AMORTIZACIÓN CALCULADO(Euros/m3)	0,05041	0,05145	0,05256	0,05375	0,05501	0,05634
IVA SOPORTADO APLICABLE	871.610,93	921.628,15	975.446,91	1.033.356,94	1.095.670,08	1.162.721,96
INGRESOS CANON ADUCCIÓN	5.447.568,32	5.760.175,94	6.096.543,20	6.458.480,90	6.847.938,02	7.267.012,23
IVA REPERCUTIDO APLICABLE	381.329,78	403.212,32	426.758,02	452.093,66	479.355,66	508.690,86
COBROS CANON ADUCCIÓN	5.828.898,10	6.163.388,26	6.523.301,22	6.910.574,57	7.327.293,68	7.775.703,08
TOTAL COBROS CANON ADUCCIÓN	5.828.898,10	6.163.388,26	6.523.301,22	6.910.574,57	7.327.293,68	7.775.703,08

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

TARIFA ADUCCIÓN

	2.042	2.043	2.044	2.045	2.046	2.047
Datos de Consumo Población (m^3)	*133.619.904,59*	*138.432.456,86*	*143.418.341,54*	*148.583.801,49*	*153.935.304,43*	*159.479.551,01*
Tarifa Fija Aplicada Aguas del Tajo S.A.	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48	1.306.034,48
Tarifa Variable Aplicada Aguas del Tajo						
Gastos de Administración y Generales(Actualizado a un 3,00% anual)	92.702,98	95.484,07	98.348,59	101.299,05	104.338,02	107.468,16
Costes de Cesión de Explotación (Actualizado según incremento pob. (3,60%) e incremento precios (4,50%)	6.319.223,78	6.801.696,52	7.321.006,05	7.879.964,86	8.481.600,18	9.129.170,35
TOTAL COSTES (Calculo tarifa)	7.717.961,24	8.203.215,07	8.725.389,12	9.287.298,39	9.891.972,68	10.542.672,99
CANON DE ADUCCIÓN TARIFA AMORTIZACIÓN CALCULADO(Euros/m3)	0,05776	0,05926	0,06084	0,06251	0,06426	0,06611
IVA SOPORTADO APLICABLE	1.234.873,80	1.312.514,41	1.396.062,26	1.485.967,74	1.582.715,63	1.686.827,68
INGRESOS CANON ADUCCIÓN	7.717.961,24	8.203.215,07	8.725.389,12	9.287.298,39	9.891.972,68	10.542.672,99
IVA REPERCUTIDO APLICABLE	540.257,29	574.225,05	610.777,24	650.110,89	692.438,09	737.987,11
COBROS CANON ADUCCIÓN	8.258.218,53	8.777.440,12	9.336.166,36	9.937.409,28	10.584.410,77	11.280.660,10
TOTAL COBROS CANON ADUCCIÓN	8.258.218,53	8.777.440,12	9.336.166,36	9.937.409,28	10.584.410,77	11.280.660,10

AGUAS DE CASTILLA-LA MANCHA

TARIFA ADUCCIÓN

	2.048	2.049
Datos de Consumo Población (m^3)	*165.223.483,23*	*171.174.293,12*
Tarifa Fija Aplicada Aguas del Tajo S.A.	1.306.034,48	1.306.034,48
Tarifa Variable Aplicada Aguas del Tajo		
Gastos de Administración y Generales(Actualizado a un 3,00% anual)	110.692,21	114.012,97
Costes de Cesión de Explotación (Actualizado según incremento pob. (3,60%) e incremento precios (4,50%)	9.826.182,50	10.576.411,54
TOTAL COSTES (Calculo tarifa)	11.242.909,19	11.996.458,99
CANON DE ADUCCIÓN TARIFA AMORTIZACIÓN CALCULADO(Euros/m3)	0,06805	0,07008
IVA SOPORTADO APLICABLE	1.798.865,47	1.919.433,44
INGRESOS CANON ADUCCIÓN	11.242.909,19	11.996.458,99
IVA REPERCUTIDO APLICABLE	787.003,64	839.752,13
COBROS CANON ADUCCIÓN	12.029.912,84	12.836.211,12
TOTAL COBROS CANON ADUCCIÓN	12.029.912,84	12.836.211,12

DATOS BÁSICOS DE ANÁLISIS DEL PROYECTO

Datos Proyecto:	
"Actuación Nº3: Aprovechamiento Sorbe - Bornova [Conexión Alcorlo-Mohernando / Cuencas Sorbe-Bornova]"	
* Presupuesto Total estimado de la Actuación	60.000.000,00
* Presupuesto Total estimado de la Actuación (Base Imponible)	51.724.137,93
a) Coste ejecución financiado 50 % Fondos Propios Aguas del Tajo	25.862.068,97
b) Coste ejecución financiado 50 % Fondos Ajenos Aguas del Tajo	25.862.068,97
Total Presupuesto de Ejecución Material a efectos de Estudio	**51.724.137,93**
SUBTOTAL	51.724.137,93
16% Iva	8.275.862,07
TOTAL	60.000.000,00

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nº de Habitantes 2005	341.392
Dias Año	365
IPC Estimado	3%
Evolución Población (Incremento medio para la serie 99-05)	3,60%
Evolución Precios Coste Explotación	4,50%
IVA Aplicable Servicio Aducción Repercutido.	7%
IVA Aplicable Servicios de Gestión y Explotación (Soportado y Repercutido)	16%

Series de población desde 1996

Población por municipios desde 1996

Municipios Sistema Abastecimiento Alberche.

Unidades: Personas

	Años									
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Datos Resumen Proyecto	262.520	0	266.648	269.936	275.848	288.035	300.835	316.513	326.842	341.392

1) Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.

2) A efectos de estudio no se consideran las cifras de los años 1996 y 1997

Fuente: Instituto Nacional de Estadística	Evolución desde 1999						
Copyright INE 2005	1,23%	2,19%	4,42%	4,44%	5,21%	3,26%	4,45%

Increm. medio Pob.	3,60%

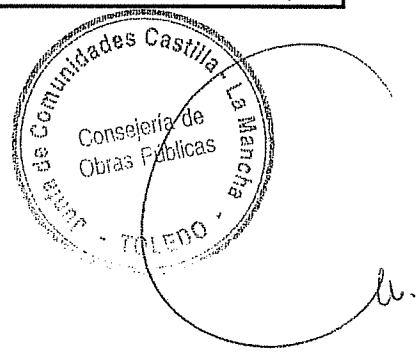

DATOS

COSTE TOTAL INVERSIÓN	60.000.000
BASE COSTE	51.724.138

EJERCICIO INICIO CONSTRUCCIÓN	2.006
EJERCICIO FIN CONSTRUCCIÓN	2.009
EJERCICIO INICIO EXPLOTACIÓN	2.010
EJERCICIO INICIO AMORTIZACIÓN CUOTAS	2.010
DURACIÓN EXPLOTACIÓN (AÑOS)	40
TRAMOS EXPLOTACIÓN	2
PRIMER TRAMO:	
AÑO INICIO	2.010
AÑO FIN	2.029
SEGUNDO TRAMO	
AÑO INICIO	2.030
AÑO FIN	2.049

DATOS ECONÓMICOS EXPLOTACIÓN

PRIMER TRAMO: Año 2010 - Año 2029

CARENCIA (AÑOS)	4
EJERCICIO INICIO PRESTACIÓN SERVICIO	2.010

GASTOS :

CALCULO TARIFA AGUAS DEL TAJO

Tarifa Fija (Según Cuadro Amortización calculado por Aguas del Tajo)	2.186.312,10
Tarifa Variable:	
Costes directos de la Conducción (1% del Coste de ejecución final de las obras incluido el IVA*)	600.000,00
Gastos generales y de administración (6% sobre los Costes Directos)	36.000,00
Total Tarifa Variable	636.000,00
Total Tarifa Fija + Variable	2.822.312,10

NOTA:

Gastos Generales y de Administración se han estimado en el 1% del Coste Total de la Inversión, con posterioridad se valorará el importe real de estos costes.

CALCULO TARIFA EXPLOTADOR INFRAESTRUCTURA CEDIDA

Costes de Explotación (1er año):	600.000,00

NOTA:

Se repercute Tarifa Variable cargada por Aguas del Tajo S.A.

SEGUNDO TRAMO: Año 2030 - Año 2049

GASTOS :

CALCULO TARIFA AGUAS DEL TAJO

Tarifa Fija (Amortización Fondos Propios Aplicados Inversión)	
Fondos propios aplicados Aguas del Tajo S.A.	25.862.068,97
"1% cultural" recogido en el artículo 68 de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español	258.620,69
Total	26.120.689,66
Cuota Fija (Total/Periodo)	1.306.034,48
Tarifa Variable (Idem Primer Tramo):	636.000,00
Total Tarifa Fija + Variable	1.942.034,48

NOTA:

Gastos Generales y de Administración se han estimado en el 1% del Coste Total de la Inversión, con posterioridad se valorará el importe real de estos costes.

CALCULO TARIFA EXPLOTADOR INFRAESTRUCTURA CEDIDA

Costes de Explotación (1er año):	

NOTA:

Se repercute Tarifa Variable cargada por Aguas del Tajo S.A. actualizada 600.000,00

INGRESOS

Facturación de Aguas de Castilla la Mancha a Aguas del Tajo S.A.	
Costes directos de la Conducción (1% del Coste de ejecución final de las obras incluido el IVA*)	600.000,00
Facturación de Aguas de Castilla la Mancha a Beneficiarios:	

Consejería de Obras Públicas

Series de población desde 1996
Población por municipios desde 1996

Alcalá de Henares (Madrid)
Unidades: Personas

Municipios	Años									
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
28005 Alcalá de Henares	163.386		163.831	164.463	166.397	172.418	179.602	188.519	191.545	197.804
Totales	163.386	0	163.831	164.463	166.397	172.418	179.602	188.519	191.545	197.804

1) No hay cifras padronales del año 1997
2) Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.
3) A efectos de análisis de evolución de población no se consideran los ejercicios 1996 y 1997

Fuente: Instituto Nacional de Estadística
Copyright INE 2006

Junta de Comunidades Castilla - La Mancha
Consejería de Obras Públicas
TOLEDO

Series de población desde 1996
Población por municipios desde 1996

Guadalajara y Otros
Unidades: Personas

	Total								
	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
19005 Alarilla	123	122	120	136	121	122	123	122	126
19024 Alovera	1422	1444	1576	1864	2353	3048	4083	5636	7234
19046 Azuqueca de Henares	16013	17505	18592	19491	20383	21185	22252	23101	24097
19058 Cabanillas del Campo	2285	2287	2214	2717	4542	5092	5664	6450	7189
19066 Cañizar	125	108	110	104	105	114	105	104	111
19070 Casa de Uceda	119	116	109	108	105	107	106	110	109
19071 Casar (El)	2222	2742	2796	3404	3877	4412	4826	5588	6525
19088 Ciruelas	92	86	101	117	115	109	118	105	97
19098 Copernal	32	29	28	31	30	30	29	24	24
19102 Cubillo de Uceda (El)	142	134	131	131	123	119	119	119	131
19113 Espinosa de Henares	543	604	568	576	566	580	590	631	655
19117 Fontanar	902	931	932	958	962	1041	1120	1263	1362
19120 Fuentelahiguera de Albatages	194	164	165	159	156	151	143	156	158
19126 Galápagos	230	225	285	316	363	443	533	678	941
19130 Guadalajara (Capital)	67108	68721	69959	66103	67640	69098	70732	71815	73719
19133 Heras de Ayuso	126	129	122	116	118	127	157	150	163
19138 Hita	290	295	282	257	249	292	300	299	331
19151 Humanes	1.250	1.223	1.188	1.209	1.194	1.233	1.230	1.272	1.354
19167 Malaguilla	156	157	147	145	134	130	138	137	133
19171 Marchamalo	.	.	.	4299	4303	4337	4363	4548	4700
19173 Matarrubia	50	55	55	51	45	43	44	51	55
19189 Mohernando	142	139	130	123	129	131	146	151	165
19193 Montarrón	64	59	59	58	58	55	48	44	46
19228 Puebla de Beleña	37	41	45	46	40	47	49	52	49
19230 Quer	107	102	88	82	87	88	166	449	544
19239 Robledillo de Mohernando	168	174	164	174	159	159	138	129	129
19263 Taragudo	30	31	29	33	32	32	37	38	33
19274 Torija	382	365	405	449	464	489	532	576	582
19279 Torre del Burgo	69	66	67	74	78	120	124	122	143
19280 Torrejón del Rey	814	974	1.060	1.211	1.366	1.544	1.818	2.341	2.790
19286 Tórtola de Henares	399	384	416	434	451	454	461	475	511
19290 Trijueque	570	526	492	465	428	399	776	909	1.053
19300 Valdeaveruelo	234	229	254	318	369	434	490	530	577
19304 Valdenuño Fernández	135	141	136	152	165	165	183	209	230
19319 Villanueva de la Torre	330	322	452	1.309	2.072	3.040	3.910	4.425	4.779
19323 Villaseca de Uceda	65	64	64	67	67	70	75	76	75
19325 Viñuelas	123	118	127	125	123	121	119	118	118
19331 Yunquera de Henares	2041	2005	2005	2039	2045	2072	2147	2294	2550
Totales	99.134	102.817	105.473	109.451	115.617	121.233	127.994	135.297	143.588

1) No hay cifras padronales del a? 1997
2) Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.
3) A efectos de estudio de evolución de la población no se consideran los años 1996 y 1997
4) INE no incluye datos estadísticos de Humanes de Mohernando.
Fuente: Instituto Nacional de Estad? tica
Copyright INE 2006

Junta de Comunidades Castilla - La Mancha
Consejería de Obras Públicas
TOLEDO